



LXIII
LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
Congreso del Estado de Sinaloa

Oficio Núm. CES/OIC/458/2020

Culiacán Rosales, Sin; a 06 de noviembre de 2020

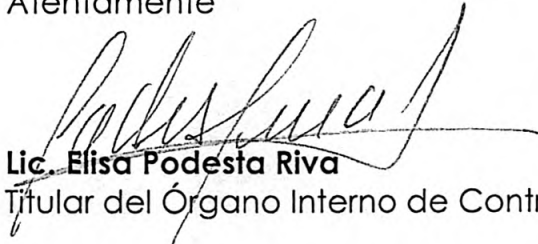
Ing. José Antonio Ríos Rojo
Secretario General
H. Congreso del Estado de Sinaloa
Presente.

En referencia al proceso de selección de Testigos Sociales que este Órgano Interno de Control llevó a cabo en días previos, de lo cual se le ha notificado mediante entrega de copia de dictamen de la evaluación practicada a través de oficio numero **CES/OIC/449/2020** de fecha 04 de noviembre del presente año, los resultados de la mismas y para efectos de dar cumplimiento a la fracción V del artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Sinaloa, le solicito de la manera más atenta, gire instrucciones a quien corresponda para publicar el Padrón que contiene los registros definitivos de los Testigos Sociales habilitados por este Órgano Interno de Control en la página electrónica de este Congreso del Estado de Sinaloa.

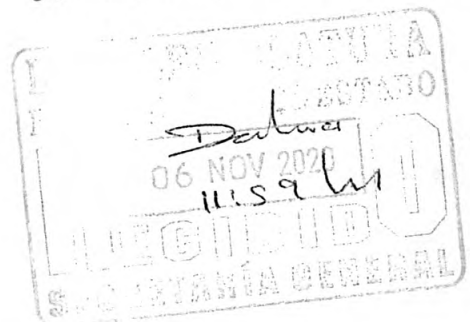
Para efectos de lo anterior se adjunta al presente oficio, disco compacto que contiene el archivo electrónico con el padrón en referencia para su tratamiento por el área correspondiente.

Sin otro particular aprovecho para reiterarle mis atentas consideraciones.

Atentamente


Lic. Elisa Podesta Riva
Titular del Órgano Interno de Control

Facilite Original para integrar al expediente respectivo que obra en la Sec. Técnica del OIC






**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
H. Congreso del Estado de Sinaloa**

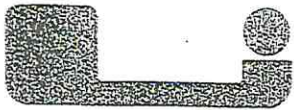
**Congreso del Estado de Sinaloa
Órgano Interno de Control**

Padrón Público de Registro de Testigos Sociales

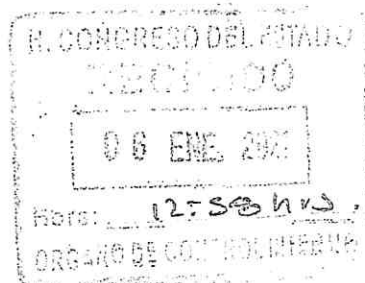
Posición	Registro	Nombre	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia
1	CES/OIC/TS/01/2020	Arq. Librado Verdugo Valenzuela	03/11/2020	03/11/2022
2	CES/OIC/TS/02/2020	Ing. Héctor Rosario Beltrán Verdugo	03/11/2020	03/11/2022
3	CES/OIC/TS/03/2020	L.C.P. Haydee Salas Noriega	03/11/2020	03/11/2022
4	CES/OIC/TS/04/2020	Ing. Jesús Armando Castro Caravantes	03/11/2020	03/11/2022
5	CES/OIC/TS/05/2020	Ing. Julio César Armenta Rubio	03/11/2020	03/11/2022

Fecha de integración: 03 de noviembre de 2020





**ARQ. LIBRADO
VERDUGO VALENZUELA**
Asuncion 1499 B, Priv. Tenerife, Isla
Musala, Culiacán Sinaloa
Tel (01667)1464304
R.F.C. VEVL-530222-142



**TESTIMONIO COMO TESTIGO SOCIAL
APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIONES Y FALLO**

ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

FECHA: 28 DE DICIEMBRE DE 2020

LICITACION PUBLICA NO. **HCES-SG-DA-LPN-001-2020**

OBRA: **CONSTRUCCION DEL MODULO PARA UNIDAD TECNICA DE
FISCALIZACION Y ARCHIVO GENERAL DE LA LXIII
LEGISLATURA EN CULIACAN, SINALOA.**

CON RELACION A MI PARTICIPACION COMO TESTIGO SOCIAL EN LA **LICITACION PUBLICA NO. HCES-SG-DA-LPN-001-2020**, Y EN CUMPLIMIENTO AL **ART. 40** FRACCION I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE DICE:

Artículo 40. En las licitaciones públicas que realicen instituciones, deberán participar las personas que se denominan **testigos sociales**. La participación de los testigos sociales, a los que se refiere esta Ley, se regirá de conformidad con lo siguiente:

I. Los órganos internos de control de cada institución, tendrán a su cargo el padrón público de testigos sociales, quienes participarán en todas las etapas de los procedimientos de licitación pública y obras por administración directa, con voz y emitirán **un testimonio** con validez vinculatoria que incluirá sus observaciones y en su caso recomendaciones, mismo que tendrá difusión en sus páginas electrónicas oficiales correspondiente, así como en Compra Net-Sinaloa, y se integrará al expediente respectivo;

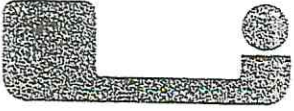
REMITO A USTEDES MI **TESTIMONIO DE PARTICIPACION** EN EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ETAPAS DE LA LICITACION DE LA OBRA, CONSIDERADAS DESDE LA VISITA A LA OBRA (QUE FUE LA FECHA DE CONTRATACION), HASTA EL FALLO DE LA LICITACION.

EN ESTE PERIODO, SE DESARROLLARON VARIAS ETAPAS DE LA MISMA (VISITA DE OBRA, 4 JUNTAS DE ACLARACIONES, ENTREGA, RECEPCION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS, 4 REUNIONES DE REVISION DE LAS MISMAS Y EL FALLO). TODAS Y CADA UNA DE ELLAS SE DESARROLLARON CON LA CLARIDAD, IMPARCIALIDAD Y TRANSPARENCIA NECESARIA, Y SIN CONTRATIEMPOS.

EN TODAS ESTAS ETAPAS, EL H. CONGRESO DEL ESTADO ESTUVO REPRESENTADO POR, EL ING. JOSE ANTONIO RIOS ROJO; SECRETARIO GENERAL Y EL LIC. REFUGIO ALVAREZ MONTAÑO; DIRECTOR ADMINISTRATIVO, ASI COMO EL ING. JOSE PABLO RUELAS, ENCARGADO DEL AREA TECNICA.

DURANTE EL DESARROLLO DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL LIC. REFUGIO ALVAREZ MONTAÑO, CONDUCTOR DE LAS MISMAS, INICIA PREGUNTANDO A LOS LICITANTES SI TIENEN PREGUNTAS O DUDAS QUE PLANTEAR ACERCA DE LAS BASES O DE ALGUN OTRO ASPECTO DE LA LICITACION. LOS LICITANTES PLANTEARON ALGUNAS DUDAS ACERCA DE LAS BASES, DEL CATALOGO DE CONCEPTOS Y DE TRAMITOLOGIA ANTE OTRAS DEPENDENCIAS COMO PERMISOS, CUOTAS, ETC., MISMAS QUE FUERON RESUELTAS A CABALIDAD EN CADA UNA DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.

4



ARQ. LIBRADO
VERDUGO VALENZUELA
Asuncion 1499 B, Priv. Tenerife, Isla
Musala, Culiacán Sinaloa
Tel (01667)1464304
R.F.C. VEVL-530222-142

OBSERVACIONES:

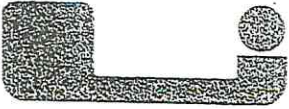
DURANTE EL DESARROLLO DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE DAN A LOS LICITANTES DIVERSAS INSTRUCCIONES QUE MODIFICAN LAS BASES DE LICITACION:

1. SE MODIFICO EL PLAZO DE EJECUCION DEL 04 DE ENERO AL 04 DE SEPTIEMBRE (243) A (244) DIAS.
2. SE MODIFICO EL PERIODO DE INSCRIPCION DEL 20 DE NOVIEMBRE AL 18 DE DICIEMBRE DEL 2020 POR EL DEL 20 DE NOVIEMBRE AL 3 DE DICIEMBRE DE 2020
3. SE ACLARO EL CRITERIO DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS: DE EVALUACION TECNICA Y TASACION ARITMETICA A EVALUACION TECNICA POR MEDIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES Y DE LA ECONOMICA POR MEDIO DE TASACION ARITMETICA.
4. Se adiciona a las bases el formato DA-14 (Ánexas a Propuestas), para dar cumplimiento al Art. 14 Fracción XI de la Ley en la Materia que a la letra dice "La indicación de que las personas que pretendan participar en el procedimiento de contratación para la ejecución de una obra, manifiesten bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, en su caso considerarán costos estimados apegados a las condiciones del mercado; (Ref. Según Dec. No. 456, publicado en el P.O. No. 108 del 07 de septiembre de 2020).
5. EN CUMPLIMIENTO AL ART. 45 FRACCIÓN XXXIII DE LA LEY EN LA MATERIA SE EXCLUYERON DE LA PROPUESTA ECONOMICA ESTOS DOS ANEXOS ECONOMICOS.

PE- 1 CARTA - COMPROMISO DE LA PROPUESTA, CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A) INCLUIDO, MISMO IMPORTE QUE DEBE COINCIDIR CON EL IMPORTE TOTAL EXPRESADO EN SU CATÁLOGO DE CONCEPTOS PE-03 (ANEXAR CÉDULA PROFESIONAL DE CARRERA AFÍN INGENIERÍA-ARQUITECTURA Y CURRÍCULUM DE QUIEN SEÑALA EN LA CARTA COMPROMISO COMO SUPERINTENDENTE EN LA OBRA).

PE- 2 EL CONCURSANTE DEBERÁ DE PRESENTAR UN CHEQUE CRUZADO, COMO GARANTÍA DE SERIEDAD DE SU PROPUESTA, POR EL 5% (CINCO POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA PRESENTADA CON LV.A. INCLUIDO, A FAVOR DE EL CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA; SI ESTE CHEQUE NO APARECE CRUZADO, SE LE PERMITIRÁ AL REPRESENTANTE DEL CONCURSANTE QUE CRUCE DICHO DOCUMENTO EN EL ACTO.

LAS GARANTÍAS DE LAS PROPUESTAS SE DEVOLVERÁN A LOS CONCURSANTES AL DARSE EL FALLO DEL CONCURSO, A EXCEPCIÓN DE AQUELLA QUE CORRESPONDA AL CONCURSANTE A QUIEN LE SEA ADJUDICADO EL CONTRATO, LA QUE LE SERÁ DEVUELTA UNA VEZ QUE FIRME EL CONTRATO Y ENTREGUE LAS GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL MISMO. LOS CONCURSANTES QUE SOLICITEN LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA ENTREGADA.: DEBERÁN PRESENTAR EL RECIBO QUE SE LE PROPORCIONA EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS.



ARQ. LIBRADO
VERDUGO VALENZUELA
Asuncion 1499 B, Priv. Tenerife, Isla
Musala, Culiacán Sinaloa
Tel (01667)1464304
R.F.C. VEVL-530222-I42

Artículo 45....

XXXIII. Los demás requisitos generales que por las características, complejidad y magnitud de los trabajos, deberán cumplir los interesados, precisando cómo serán utilizados en la evaluación, siempre y cuando no establezca condiciones limitativas de participación de los interesados, ni causales de descalificación de propuestas sin relevancia para el logro de la meta del proyecto.

6.- DURANTE LA REVISION DE LAS PROPUESTAS TECNICAS, NOTAMOS EN ALGUNAS DE ELLAS, FALTANTES DE DOCUMENTOS POR LO QUE SE HIZO USO DE LA VOZ Y SE NOTIFICO AL COMITÉ DE OBRAS DICHAS OBSERVACIONES DE ACUERDO AL **ARTICULO 40 FRACCION I**, DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LAS CUALES FUERON ATENDIDAS INMEDIATAMENTE CON SU CONSECUENCIA DE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACION, **NUMERAL 5.3 FRACCION 1**.

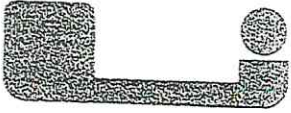
Artículo 40. En las licitaciones públicas que realicen instituciones, deberán participar las personas que se denominan **testigos sociales**. La participación de los testigos sociales, a los que se refiere esta Ley, se regirá de conformidad con lo siguiente:

I. Los órganos internos de control de cada institución, tendrán a su cargo el padrón público de testigos sociales, quienes participarán en todas las etapas de los procedimientos de licitación pública y obras por administración directa, con **voz** y emitirán un testimonio con validez vinculatoria que incluirá sus **observaciones** y en su caso **recomendaciones**, mismo que tendrá difusión en sus páginas electrónicas oficiales correspondiente, así como en Compra Net-Sinaloa, y se integrará al expediente respectivo.

NUMERAL 5.3. CAUSAS POR LAS QUE SERAN DESECHADAS LAS PROPUESTAS.

Se considerara como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de los siguientes supuestos:

1. La falta de uno o de alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases:



ARQ. LIBRADO
VERDUGO VALENZUELA
Asuncion 1499 B, Priv. Tenerife, Isla
Musala, Culiacán Sinaloa
Tel (01667)1464304
R.F.C. VEVL-530222-I42

SUGERENCIAS: (UNICA): DE ACUERDO AL ART. 40 DE LA LOPSRM FRACCION IX, APARTADO

a.

Artículo 40. En las licitaciones públicas que realicen instituciones, deberán participar las personas que se denominan testigos sociales. La participación de los testigos sociales, a los que se refiere esta Ley, se regirá de conformidad con lo siguiente:

IX.- Los testigos sociales tendrán las funciones siguientes:

- a. **Proponer** a las instituciones, mejoras para fortalecer la transparencia e imparcialidad en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas;
1. PROPONGO A LA LICITANTE QUE EN PROXIMA LICITACION, AL ELABORAR LAS BASES DE LICITACION, SE APEGUE MAS A LO CONTEMPLADO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA QUE ESTEN ACORDES DE INICIO Y NO SE REQUIERA DE TANTAS ACLARACIONES A LAS MISMAS EN LAS JUNTAS DE ACLARACIONES Y ASI EVITAR QUE SUFRAN MUCHAS MODIFICACIONES.
2. EN ESTA OCASIÓN SE REQUIRIERON 4 JUNTAS PARA LOGRARLO.

COMENTARIO FINAL.-

POR LA EXPERIENCIA OBTENIDA EN MI PARTICIPACION EN MUCHAS LICITACIONES DE OBRA EN EL AMBITO ESTATAL Y FEDERAL, CONSIDERO QUE ESTE PROCESO DE LICITACION AUN CUANDO ESTUVO SUJETO A UNA NUEVA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, FUE UN DESARROLLO TRANSPARENTE E IMPARCIAL. APARECIERON ALGUNAS DIFERENCIAS ENTRE LA LOPSRM Y LAS BASES DE LICITACION, DIFERENCIAS QUE SE CORRIGIERON CON LAS JUNTAS DE ACLARACIONES. EL RESULTADO FINAL FUE EL MAS IMPARCIAL, JUSTO Y TRANSPARENTE QUE SE PUDO LOGRAR.


ARQ. LIBRADO VERDUGO VALENZUELA
TESTIGO SOCIAL